

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD



DECRETO ALCALDICIO N°F- 1011

FRESIA., **21 ENE. 2021**

VISTOS:

- y que se adjunta;
- 1.- Memo Dideco D N°12 de fecha 18.01.2021
 - 2.- La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
 - 3.- El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01 de noviembre del año 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N°519 de fecha 02.02.2020, que aprueba Subrogancia para Alcalde.
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N°3478 de fecha 30.11.2018, que aprueba Subrogancia para Director de Control.
 - 6.- El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13 de mayo del 2019, que nombra subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.
 - 7.- El decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 14.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.-

DECRETO:

1° REINTEGRESE: a nombre del Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N°61.980.170-9, por un monto de \$551.613 (Quinientos cincuenta y un mil seiscientos trece pesos), correspondiente a monto no utilizado en su totalidad por el Programa Elige Vivir Sin Drogas 2020, los cuales deberán ser transferidos a la cuenta corriente Banco Estado N°9003550.

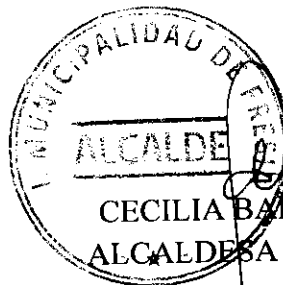
2° IMPUTESE: el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 214.05.12 "Programa Elige Vivir sin Drogas" del Presupuesto Vigente para el año 2021.-

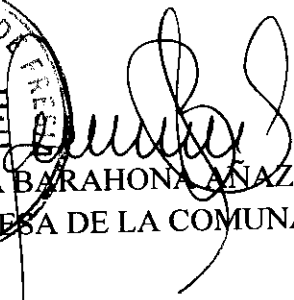
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.




ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CBA/AOS/AOS/EBS/cgr




CECILIA BARAHONA AÑAZCO
ALCALDESA DE LA COMUNA(S)